

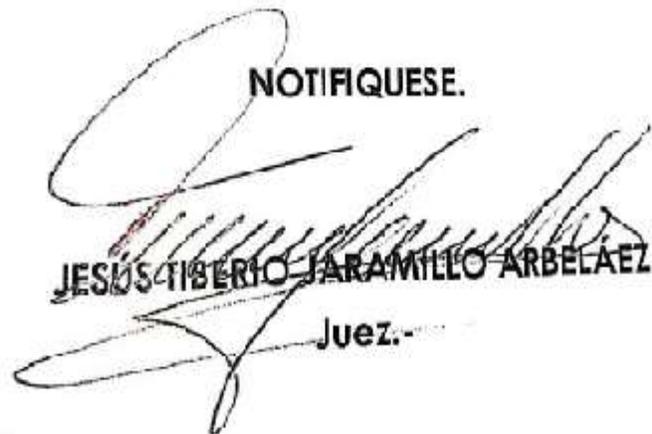
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

2021-00469

Como quiera que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Nororiental, aún no ha dado respuesta al oficio 0079, recibido por ellos el 31 de enero del año que avanza, requiéraseles para que den respuesta al mismo y remitan con carácter de urgente los informes allí solicitados.

Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.